



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

701-17

Salta, 17 OCT 2017
Expediente N° 12.484/17

VISTO:

La Resolución SPU N° 115/15 y la Resolución R N° 216/16 mediante las cuales se aprueba y designa responsable de administración de fondos, relacionados a la Convocatoria Pública de presentación de proyectos "Capacidades universitarias para el desarrollo productivo" y en especial al proyecto: "**Optimización y desarrollo de queso mozzarella a partir de la leche de cabra**"; y:

CONSIDERANDO:

Que el proyecto fue aprobado para realizarse en la localidad de Coronel Moldes, Finca Santa Anita, ubicada en Piedra Morada S/N - 4421 - de la provincia de Salta.

Que su ejecución requirió la compra de una bandeja desueradora de leche, registrada con Inventario N° 332.336, cuyo funcionamiento depende de la instalación en la citada finca.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas en su Despacho N° 62/17, aconseja autorizar la instalación de tal bien en la Finca Santa Anita, manteniendo la responsabilidad patrimonial de la Mg. Adrian Ramón sobre el misma.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/17 del 10/10/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la instalación de 1 (una) bandeja desueradora de leche para tina de 300 lts, registrada con Inventario N° 332.336 en la localidad de Coronel Moldes - Piedra

[Firmas manuscritas]



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 701-17

Salta, 17 OCT 2017,
Expediente N° 12.484/17

Morada S/N - Paraje Finca Santa Anita de la ciudad de Salta, cuyo titular es el Ing. Carlos Lewis - CUIT 20-13701822-6.

ARTICULO 2°: Mantener la responsabilidad patrimonial de la Mg. Adriana Ramón sobre la misma, según registro de firma en Planilla de Alta N° 453/2016.

CD

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Departamento Patrimonio a sus efectos.

CE

MJR
LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Maria Silvia Forsyth
Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa